



ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el art. 61.2 y 3 de la Ordenanza Municipal de Vía Pública BOP-Málaga 25/12/2012 y con carácter previo a su otorgamiento, se informa que se ha presentado una única solicitud de ocupación de vía pública R.E. documentos 2019013181, para la realización de los siguientes eventos en Mijas :

Mercado Marinero (5, 6 y 7/07). En el Bulevar de La Cala.
Mercado Celta (2, 3 y 4/08). En Mijas Pueblo.

La autorización para este tipo de instalaciones se regirá por lo dispuesto en los arts. 59.5 y 67.1 de la Ordenanza Municipal de Vía Pública, para el ejercicio de actividades circunstanciales, que son aquellas que se autorizan para plazo no superior a quince días y sin posibilidad de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento de otros peticionarios interesados, a efectos de lo cual se abre un plazo de 10 días para que manifiesten su interés en dicho aprovechamiento.

EL ALCALDE

El Alcalde

Firmado
electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS JUAN CARLOS
MALDONADO ESTEVEZ
28/03/2019 11:07:38

Fdo: D. Juan Carlos Maldonado Estevez